

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

### Anuncio

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de diciembre de 2022, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

“8. DICTAMEN SOBRE SUPRESIÓN PUESTO DE TRABAJO NÚMERO 129 (LIMPIADORA MUSEO) Y NÚMERO 165 (ADMINISTRATIVO CONTABILIDAD DEPORTES) Y MODIFICACIÓN DEL PUESTO NÚMERO 107 (COORDINADOR PROGRAMA DROGODEPENDENCIAS) DE LA RPT DE ESTE EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO

1.º Suprimir el puesto de trabajo número 129 de la RPT denominado “Limpiadora Museo” y el puesto de trabajo número 165 de la RPT denominado “Administrativo Contabilidad Deportes”.

2.º Modificar la titulación de acceso para desempeñar el puesto número 107 “Coordinador de Programas de Drogodependencias” de la RPT, considerando que la mayor parte de las funciones asignadas a este puesto de trabajo se enmarcan en labores pedagógicas y formativas, materias propias del plan de estudio del grado en Pedagogía, en el sentido que se indica:

DENOMINACIÓN:	COORDINADOR/A PROGRAMA DROGODEPENDENCIAS
PLAZAS:	1
REL. LAB.:	F
ESCALA:	ADMÓN. ESPECIAL
SUBESCALA:	TÉCNICA
CLASE:	TS
GRUPO:	A1
ESPECIALIDAD:	GRADO EN PEDAGOGÍA O ASIMILADO
SINGULARIZADO:	S
PROVISIÓN:	C. E.
REQUISITOS:	DROGODEPENDENCIAS
MÉRITOS:	PEDAGOGÍA, OFIMÁTICA BÁSICA
MOVILIDAD:	NO
C. EUROPEA:	SÍ
JORNADA:	CONTINUA DIURNA
HORARIO:	8:00 - 15:00
DEDIC.:	PREFERENTE ESPORÁDICA
PTO.-TIPO ASIM.:	TÉCNICO SUPERIOR
NIVEL:	24
ESPECÍFICO:	925 PUNTOS

3.º Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el portal de transparencia de la página web del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, dirección: <https://www.antequera.es/ayuntamiento/transparencia/>



4.º Notificar el presente acuerdo a los/as representantes legales de los/as empleados/as públicos/as.

5.º Remitir copia del acuerdo a la Administración Estatal y Autonómica”.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2.ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Antequera, 17 de febrero de 2023.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

**748/2023**